



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2022

Res. H N° 0953/22

Expte. N° 4.363/22

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora ALVAREZ, Marcela Amalia, Docente de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos de cursado de la carrera de Posgrado "Especialización en Peritaje Antropológico" en la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido de la docente cuenta con el aval de la **Escuela de Antropología**;

QUE asimismo presenta la certificación de cursado y los comprobantes de gastos debidamente firmados;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 016/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 14/06/2022)

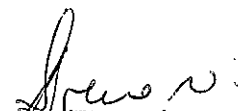
RESUELVE:

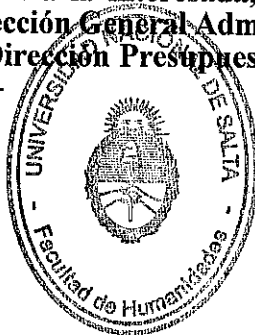
ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER a la Prof. ALVAREZ, Marcela Amalia, D.N.I N° 16.140.635, Prof. Adjunta de la **Escuela de Antropología**, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles de la carrera de posgrado "Especialización en Peritaje Antropológico" de la Universidad de Río Negro.

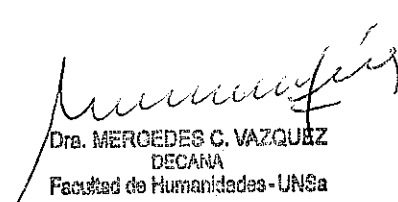
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gastos a las partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto de esta Dependencia y en el orden interno a la **S.s.Dep.027.02.00 - Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jae.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa